

Significados y experiencias personales de perdón y reconciliación en mujeres víctimas y mujeres excombatientes de las FARC

Meanings and personal experiences of forgiveness and reconciliation in women who are victims and ex-combatents of the FARC

Juan David Villa Gómez*, Claribel Guzmán**, Jorge Mario Arango***

Universidad Pontificia Bolivariana

Recibido: 07 de octubre de 2020 – Aceptado: 15 de febrero de 2022 – Publicado: 01 de julio de 2022

Forma de citar este artículo en APA:

Villa-Gómez, J. D., Guzmán, C., & Arango, J. M. (2022). Significados y experiencias personales de perdón y reconciliación en mujeres víctimas y mujeres excombatientes de las FARC. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 13(2), 612-639. <https://doi.org/10.21501/22161201.3753>

Resumen

Este trabajo pretende comprender la experiencia subjetiva de mujeres víctimas y excombatientes de las FARC en torno al perdón y la reconciliación. Para ello, se realizó una investigación de corte cualitativo con enfoque fenomenológico-hermenéutico, basada en postulados de la psicología social crítica latinoamericana-

* Doctor en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo. Docente asociado de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana. Perteneció al grupo de Investigación en Psicología: Sujeto, Sociedad y Trabajo, Medellín-Colombia. Contacto: juan.villag@upb.edu.co, ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-9715-5281>, Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?user=hUy2wG0AAAAJ&hl=es>

** Magíster en Psicología Social, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín-Colombia. Contacto: claribelguzmanc@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7195-3381>

*** Magíster en Psicología Social, de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín-Colombia. Contacto: marioarango1029@hotmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7205-8848>.

na. Las técnicas para recolectar información fueron la observación participante, la entrevista en profundidad y los grupos de conversación, en donde participaron 8 víctimas y 4 excombatientes. Se realizó un análisis hermenéutico de contenido, identificando concepciones que las participantes tienen sobre perdón y reconciliación, identificando experiencias vividas. Uno de los principales hallazgos es que en el proceso para perdonar y reconciliarse, las participantes transforman su subjetividad, asumiendo reivindicar sus derechos ante el Estado y redescubriendo su humanidad después de la guerra; finalmente, las excombatientes cambian las armas por palabras.

Palabras clave

Conflicto armado; Víctima; Excombatiente; Perdón; Reconciliación; Barreras psicosociales para la paz; Violencia política; Construcción de paz.

Abstract

This work aims to understand the subjective experience of women victims and women ex-combatants of the FARC, around forgiveness and reconciliation. For this purpose, a qualitative research was conducted with a phenomenological-hermeneutic approach, based on postulates of Latin American critical social psychology. The techniques to collect information were participant observation, in-depth interview and conversation groups, in which 8 victims and 4 ex-combatants participated. A hermeneutical analysis of content was carried out, identifying conceptions that the participants have about forgiveness and reconciliation, identifying lived experiences. One of the main findings is that, in the process of forgiving and reconciling, the participants transform their subjectivity, assuming to restore their rights before the State and rediscovering their humanity after the war. Finally, ex-combatants change weapons for words.

Keywords

Armed Conflict; Victim; Ex-combatant; Forgiveness; Reconciliation; psychosocial barriers to peace; political violence; Peacebuilding.

Introducción

El conflicto armado colombiano se ha caracterizado por el uso permanente de la violencia contra la población civil, la cual ha resultado gravemente afectada. Según la Red Nacional de Información (marzo 1, 2021) se han identificado 9.237.051 personas víctimas, de las cuales 8.219.403 fueron desplazadas, muchas de ellas con múltiples daños físicos y psicológicos. Según Hewitt-Ramírez et al. (2016), los hombres son las principales víctimas mortales y las mujeres, las principales sobrevivientes, afectadas, además, por violencia de género y sexual.

A su vez, durante varias décadas se han realizado varios intentos de negociación política con grupos armados insurgentes (FARC, EPL, M-19, entre otros) y paramilitares (Autodefensas Unidas de Colombia-AUC). Estos han determinado la creación de políticas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR). De acuerdo con la Agencia Colombiana para la Reintegración y Normalización (ARN), hasta el 27 de octubre de 2016 se habían desmovilizado cerca de 58.000 personas y hasta el 24 de diciembre de 2018 se habían acompañado a 11.113 excombatientes de las FARC en su tránsito a la vida civil, de los cuales 3.532 se encontraban en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y 7.581 en los diferentes municipios del país (ARN, 2019).

Esta violencia, que no tiene fin, afectó la salud mental en diversos ámbitos de la vida personal y comunitaria, puesto que al intentar eliminar y destruir moralmente al adversario se produjo dolor y sufrimiento intencional, deshumanización, satanización e inferiorización de este para justificarla. Víctimas y actores armados terminaron inmersos en una lógica deshumanizante que deslegitima al otro negándole su identidad (Lair, 1999).

Dolor psíquico y afectaciones sociales fueron condensadas en un concepto que Martín-Baró (1989) acuñó como ‘trauma psicosocial’. Es decir, un daño que toca diversos escenarios de la sociedad, afectando las relaciones humanas en un proceso que convierte al otro en cosa, objeto de manipulación y/o destrucción; pero que se encarna subjetivamente de manera diferente, según trayectoria vital, relaciones sociales vividas, subjetividades sociales habitadas e historia personal. En definitiva: el diseño y planificación de terror y destrucción encuentran apoyo en un orden de convicciones y valores, mejor o peor fundamentado, que mata en nombre de la verdad, la justicia, la paz o la igualdad, deshumanizando a las víctimas, resultándoles indignante y doloroso (Blanco et al., 2007). Todo esto genera, con frecuencia, desprecio, odio, humillación y rechazo, bloqueando posibilidades de conversación, construcción de paz y transformación de conflictos (Ortega, 2011). Estos daños, además de individuales, son colectivos, por lo que es necesario abordarlos psicosocialmente.

En un escenario posconflicto, tanto víctimas como excombatientes han sido afectados directamente por la confrontación y manifiestan un alto grado de sufrimiento emocional, especialmente por verse avocados a compartir espacios cotidianos. Así pues, construir paz y finalizar un conflicto armado requiere modificaciones culturales e institucionales, además de cambios profundos en las subjetividades implicadas (Staub, 2012). Una dimensión de estas transformaciones implicaría procesos de reconciliación. Para Bar-Tal (2000) implica cambio de metas, objetivos y creencias hacia el adversario, así como el restablecimiento de lazos sociales en un territorio. Estos procesos serían importantes para mejorar la condición subjetiva de víctimas y excombatientes y sus interacciones cotidianas.

En la presente investigación se abordaron perdón y reconciliación como herramientas posibles para que estos actores convivan y cohabiten pacíficamente en un nivel de simetría que facilite condiciones para reconstruir el tejido social y restablecer vínculos sociales quebrantados, aunque entre ambos procesos existen diferencias significativas. El perdón puede ser concebido como un acto humano, con un carácter que va de lo individual a lo interpersonal, mientras la reconciliación es un proceso netamente interpersonal y social que puede tener dimensiones jurídico-políticas (Villa-Gómez, 2009; 2020).

Ahora bien, no todas las víctimas o excombatientes responden de igual forma ante los hechos del conflicto armado. De allí que sus posiciones frente al perdón y la reconciliación sean diferentes. Los procesos de reincorporación de excombatientes y el encuentro directo en la vida cotidiana con las víctimas invita a que, unos y otras, visibilicen una posibilidad para facilitar el restablecimiento de las relaciones sociales (López-López, 2013; López-López-López, Andrade-Páez et al., 2016; López-López, Pérez-Durán et al., 2016). Esto puede materializarse en encuentros cara a cara, diálogos y conversaciones que permitan alcanzar acuerdos para facilitar la convivencia (Bloomfield 2015; Cortés et al., 2016; Mullet et al., 2011; Rettberg & Ugarriza, 2016).

La reconciliación se facilita si existe un compromiso serio y real por parte de los victimarios con la verdad de los hechos y la entrega de armas (Castrillón-Guerrero et al., 2018). Teniendo en cuenta esto, decidimos abordar investigativamente los temas de perdón y reconciliación, trascendiendo la mirada religiosa y jurídica en la que se inscriben la mayoría de estudios tradicionales, abordando experiencias de algunas víctimas y excombatientes en la actual coyuntura. Nos hemos acercado a la comprensión de estas experiencias desde su propia voz, identificando motivos, procesos y transformaciones subjetivas a nivel individual y colectivo.

Se tomó como marco epistémico y teórico a la psicología social crítica latinoamericana, con el fin de entender la dimensión psicosocial del conflicto y los procesos de transformación subjetiva, sin desconectarlos de las realidades de dominación, explotación, exclusión y violencia, que han marcado tanto a víctimas como a excombatientes. Sus acciones y vivencias son producidas dentro

de una estructura social en un momento histórico específico desde una realidad que es interpretada a partir de intereses sociales determinados ideológicamente (Martín-Baró, 1986; Blanco & Gaborit, 2016).

Complementando lo anterior, Galtung (1998) afirma que los efectos de una guerra van más allá de la violencia directa, pues existen hilos invisibles que llegan a ser más relevantes y determinantes: la violencia estructural como injusticia social e inequidad, la violencia cultural que encubre deseos de venganza, traumas, odio, apatía, etc. Por ello, tanto lo visible como lo invisible de la violencia se convierte en círculo vicioso que, para romperlo, necesita construir una cultura de paz que permita una transformación no violenta de los conflictos, por ejemplo, a través de procesos de reconciliación (Galtung, 1998).

Estos procesos deben avanzar desde una mirada compleja que haga bisagra entre las dimensiones individuales e interpersonales, sociales y políticas. Por ello, con una mirada inter y transdisciplinaria asumimos que la reconciliación tiene una dimensión psicosocial y una dimensión sociopolítica. Desde allí, se plantea la necesidad de crear espacios para afrontar el miedo, elaborar los dolores padecidos y reconstruir la identidad fracturada (Villa Gómez et al., 2007; Villa-Gómez, 2009; 2020), reorientar emociones colectivas de miedo, odio, ira o culpa, incluyendo ejercicios políticos de verdad, justicia y reparación, más allá de un ideal de armonía que pretenda eliminar las diferencias (Ubillos et al., 2011).

Por lo anterior, es necesario el reconocimiento y la creación de espacios donde pueda hablarse de la experiencia vivida, como lo ejemplifica Villa-Gómez (2016) cuando se refiere a procesos de apoyo mutuo que permiten elaboración del dolor, recuperación emocional y transformaciones subjetivas, “favoreciendo también una conciencia del respeto a los derechos de las víctimas, la necesidad de procesos de justicia transicional, ejercicios de verdad y reparación” (pp. 143-144). Es aquí donde pueden proyectarse escenarios de reconciliación que incluyan puntos de vista y necesidades de todos los involucrados, tomándose el tiempo necesario con apoyo, escucha permanente, reivindicación de derechos y escenarios para hacerlos valer, sin imponer, manipular o trivializar. Esto les proporcionará un mejor pronóstico (Villa-Gómez, 2016).

Esta dimensión ‘psicosocial’ de la reconciliación debe estar apoyada por una dimensión jurídico-política que implica la protección y satisfacción de los derechos de las víctimas a través de procesos e instituciones para la justicia transicional, herramientas o mecanismos judiciales y no judiciales con el fin de conciliar y armonizar las dinámicas sociales en colectivos y comunidades que han sufrido graves violaciones de derechos, puesto que son mediaciones simbólicas y legales que marcan una ruptura con el pasado, permitiendo así que estos derechos sean reivindicados (Villa-Gómez et al. 2007; Villa-Gómez, 2020).

La reconciliación, construida dentro de las condiciones anteriormente planteadas permite, según Lederach (2007), resolver la tensión entre un pasado destructivo que ha roto lazos y proyectos de vida, y la construcción conjunta de un futuro compartido. A su vez, Prieto-Ursúa (2015) plantea que debe enfatizarse la restauración relacional y la confianza cívica. Mientras que Cortés et al. (2016) se centran en la posibilidad de construir una nueva relación en la que el pasado no defina el porvenir, aceptando al otro y cambiando actitudes hacia este.

En relación con el perdón, como experiencia personal, este deja de ser una facultad divina para convertirse en una facultad y/o capacidad humana que afecta a los seres humanos y puede ser actualizada por cada uno de ellos, y que adquiere legitimidad y validez en la medida en que da visibilidad al vínculo (Vásquez-Santamaría y López-Salazar, 2018). Desde la perspectiva de Derrida (2001) se trata de “una experiencia del cara a cara, del «yo» y del «tú», pero, al mismo tiempo, ya hay comunidad. [En] un perdón otorgado o no, hay implicación de la comunidad y, por consiguiente, de cierta colectividad” (p. 76). En este sentido, es una experiencia puramente humana y no puede confundirse con la disculpa, el pesar, la amnistía, la prescripción, etc., ni puede entremezclarse con procesos propios del derecho penal (Derrida, 2003), por lo que entra en oposición al lenguaje transicional, donde se habla de perdones jurídicos que enfatizan en la posibilidad de reconciliación social y política e involucran la percepción de las víctimas sobre el compromiso de los perpetradores en la reparación del daño causado y las acciones concretas de reparación (Uprimy & Saffon, diciembre 12, 2005).

Para Derrida (2001; 2003), cada vez que el perdón se pone al servicio de una finalidad social o política –aunque incluso se trate de un objetivo noble y espiritual (liberación o redención, reconciliación, salvación) o se utilice para restablecer una pretendida normalidad (social, nacional, política, psicológica) mediante un trabajo de duelo, terapia o proceso de memoria–, no es auténtico perdón. Sin embargo, desde la perspectiva de Villa-Gómez (2016) los procesos de las víctimas en el acto de perdonar generan un alivio subjetivo, transformaciones en su malestar emocional y fortalecimiento de sus vínculos familiares y sociales, por lo que puede conllevar transformación personal y social y requerir acompañamiento psicosocial para que se puedan asumir relatos, narrativas de memoria y dispositivos emocionales generados por la ruptura del tejido social.

Además de lo anterior, es fundamental distinguir entre el perdón interpersonal, que está en un plano moral, y el perdón político-jurídico (Muñoz, 2016; Lefranc, 2017); aunque en las últimas décadas se insiste en el perdón intergrupala, entre bandos que entablan disputas y rupturas (Mukashema & Mullet, 2011; López-López et al., 2012). De todas formas, para Derrida (2001; 2003) el perdón no es, ni debería ser, normal, normativo o normalizante; debería permanecer excepcional y extraordinario, sometido a la prueba de lo imposible: como si interrumpiese el curso ordinario de la temporalidad histórica.

Es decir, el perdón no puede ser un deber moral ni una exigencia a las víctimas bajo pretextos pretendidamente nobles como la paz y la reconciliación social (Villa-Gómez, 2009; 2016). Cuando se convierte en medio para un fin social y político, este tipo de perdón se convierte más en una acción de reconciliación instrumental (Arnosó-Martínez et al., 2015), que apunta a una coexistencia pacífica sin reconstruir relaciones, pero que posibilita el afianzamiento de procesos de paz y reintegración de excombatientes. Esto no es, en sí mismo, negativo, sino que se aleja de la radicalidad profunda de la experiencia del daño y el sufrimiento de la víctima y su acto imposible de perdonar lo imperdonable que, paradójicamente, y más allá de la instrumentalización, se hace posible como acto profundamente humano.

Por esta razón, Derrida (2003) propone una distinción entre el perdón y el proceso de reconciliación, este último más ligado a la reconstitución de una salud mental y social y de una “normalidad” necesarias y deseables que posibiliten un trabajo de duelo colectivo. Pero esto no es un perdón “finalizado”, es solo una estrategia social, política, y una economía psicoterapéutica que permitiría transformar el trauma psicosocial y avanzar en el fortalecimiento de procesos de paz (Villa-Gómez, 2016; 2020).

El perdón, si existe, consiste en «dar», es un «don», y un don tiene que ser infinito e incondicional. El perdón no entra dentro del espacio de la justicia porque es lo radicalmente injusto e incomprensible. El perdón, si se da, se da allí donde no hay justicia (...) Jacques Derrida escribió que el perdón es la excepción absoluta, que la lógica del perdón es una lógica excepcional, infinita (...) En otras palabras, uno no puede ni pedir perdón ni otorgar perdón si no es en el ámbito de esta forma infinitamente excepcional. (Mèlich, 2012, pp. 8-13)

Lo anterior lleva a unas preguntas fundamentales: ¿cuál es la razón por la cual víctimas de crímenes de guerra y de lesa humanidad¹ participan en espacios de encuentro con excombatientes y desmovilizados?, ¿qué motiva o moviliza estos encuentros?, ¿cómo se producen y qué efectos tienen en su subjetividad y en la de los excombatientes? Todas estas son preguntas que nos planteamos desde este proceso investigativo que recogió las experiencias de un grupo de mujeres víctimas y excombatientes que habían participado en diversos escenarios de perdón y reconciliación, intentando comprender el marco sociohistórico, cultural y político en el cual se van desarrollando estos procesos que apuntan a la reconstrucción del tejido social.

¹ Para Derrida (2003), el crimen contra la humanidad hace parte de la geografía del perdón.

Metodología

Desde un enfoque fenomenológico-hermenéutico realizamos un estudio de caso sobre el proceso ‘Anima Paz’, proyecto audiovisual del Museo Casa de la Memoria en la ciudad de Medellín, que dio lugar a un grupo de teatro entre víctimas y excombatientes. Apelamos a tres técnicas cualitativas para recoger la información del caso estudiado.

En primer lugar, una observación participante no estructurada, en dos momentos: tres talleres de asesoría psicosocial, en los que participaban lideresas de las organizaciones de víctimas, y los ensayos del grupo de teatro en la producción del audiovisual; en ambos ejercicios se tomaron notas de campo, transcritas para su análisis, que posibilitaron la descripción de la experiencia desde una mirada fenomenológica.

En segundo lugar, desarrollamos tres sesiones de un grupo de conversación, con líderes de *Anima Paz*, (seis mujeres de organizaciones de víctimas y cuatro mujeres que hacen parte del partido Comunes, tres de ellas excombatientes y una militante política). En este espacio se tocaron aspectos del perdón y la reconciliación; en él víctimas y excombatientes relataron sus historias dentro del conflicto armado y expresaron sus emociones al encontrarse entre ellas. Este ejercicio surgió por iniciativa de las participantes, buscando avanzar en su integración.

En tercer lugar, realizamos entrevistas en profundidad semiestructuradas con el fin de acceder a información más personal. En total realizamos ocho entrevistas a tres excombatientes y cinco víctimas, seleccionadas por su pertenencia a estas organizaciones y por querer hablar de sus experiencias de perdón y reconciliación.

Sistematizamos las notas de campo, las transcripciones de entrevistas y grupo de conversación con un análisis de contenido guiado por categorías preestablecidas (Flick, 2004; Gibbs, 2012), tales como “significados” y “experiencias” de perdón y reconciliación. Después desarrollamos una codificación de primero y segundo nivel que permitió recoger los elementos emergentes del proceso y que constituyen los resultados de este texto. Igualmente, tuvimos en consideración su decisión voluntaria de participar, teniendo en cuenta los criterios éticos y de confidencialidad que suponen las investigaciones sociales con riesgo mínimo, regulados por la Resolución No. 008430 de 1993 y el Código Deontológico y Bioético del Psicólogo.

Resultados

Organizamos los resultados en dos grandes bloques. El primero, desde una perspectiva fenomenológica que recoge de forma descriptiva las experiencias de perdón y reconciliación construidas en el marco de sus actividades, dando cuenta de la observación participante y los grupos de conversación que fueron facilitados por el liderazgo de las participantes, cuyas transformaciones surgidas en sus vivencias se convirtieron en punto de partida para asumir compromisos de cambio. El segundo respecto de los significados construidos por víctimas y excombatientes en torno al perdón y la reconciliación, a partir de sus experiencias, en un análisis hermenéutico que recoge las entrevistas individuales realizadas en el marco del acompañamiento realizado a sus procesos de encuentro y conversación.

Experiencias de perdón y reconciliación

Las víctimas y excombatientes participantes en el presente estudio vivieron experiencias de acercamiento mutuo que les permitieron comenzar a ver al otro como un par en la convivencia; estas fueron mediadas por diferentes herramientas para promover el diálogo y la interacción conjunta, tales como el teatro y los grupos de conversación emergentes, surgidos desde su propia iniciativa, que propiciaron encuentros espontáneos en el ámbito cotidiano.

Encuentros en el marco del teatro

El arte ha sido un gran aliado para avanzar en la reconstrucción del tejido social. En este caso, las víctimas participantes privilegiaron el teatro como una forma apropiada para narrar sus historias de vida, liberarse del dolor y resignificar hechos vividos. De esta forma, se conformó el colectivo llamado *Desde Adentro*, interesado en compartir con las personas del común procesos de reconciliación, promover la cohabitación pacífica y restablecer relaciones entre víctimas y excombatientes.

Como meta, este grupo de teatro gestionó su participación en un proyecto cultural del Museo Casa de la Memoria de la ciudad de Medellín, en la categoría paz y reconciliación, que dio pie al proyecto audiovisual *Ánima Paz*. Como investigadores acompañamos varios encuentros de este proceso en que participaron aproximadamente trece víctimas y dos excombatientes del partido político Comunes. Los encuentros en mención se desarrollaron en las instalaciones del Museo con estrategias teatrales de movilización interior.

En un primer momento, las participantes realizaron ejercicios exploratorios que permitieron generar confianza entre ellas y consolidar el grupo. A partir de allí, se planearon y acordaron las sesiones necesarias para cumplir el objetivo final de crear un vídeo. Los encuentros iniciales se enfocaron en la construcción de un guion en el que se graficara la posición, actitud y cercanía personal con el perdón y la reconciliación, a través de técnicas como el diálogo socrático, escritos y manualidades, en donde la representación simbólica fue protagonista en cada relato.

El marco general del proyecto se relacionó con la construcción de una historia que representara un conflicto entre varios actores y, al mismo tiempo, un escenario de reconciliación, reconociendo el lugar de víctima y de victimario. La definición y construcción de las escenas estuvo permeada por historias de las participantes en las que expresaron su dolor y manifestaron su esperanza, ya que poder hablar y compartir en este video ofrecía una amalgama de posibilidades para reflexionar sobre la reconciliación. Un asunto relevante se presentó cuando las participantes propusieron que en escena pudieran tocarse, sentirse e interactuar, en un ejercicio para reconocer al otro como par de la convivencia.

Con el apoyo de actividades adicionales, como conversatorios y talleres, prevaleció el diálogo y el encuentro como elementos transversales. Así, se concretó el guion, con la recreación de una escena de encuentro entre dos actores representativos escogidos por las participantes. A esta dramatización se le sumaron narraciones de víctimas y excombatientes, basadas en testimonios personales, y que invitaban al público a hacer parte activa. En este proyecto, la simbología contribuyó a la convergencia de actores opuestos que deseaban cohabitar la ciudad.

Finalmente, la experiencia enseñó, especialmente a las víctimas, a creer en la posibilidad de reconstruir juntamente con aquel que es responsable de dolores y daños vividos. Estas consideraciones quedaron plasmadas en el producto final, un cortometraje denominado: *En tus zapatos*. Además de lo anterior, las participantes desarrollaron pequeñas piezas teatrales que denominaron: “cápsulas de reconciliación”, en las que, a manera de monólogos, las víctimas cuentan su historia, haciendo un relato de sus vidas:

Aquí nos vamos a reunir tres o cuatro personas, víctimas y excombatientes a sensibilizarnos (...) nos encontramos, nos reconocemos y creamos afinidad en relación con este contexto. Entonces yo me siento contigo, conversamos: “no es que a mí me pasó esto, a mí me pudo haber pasado esto o yo socialmente vi esto”. Conversamos sobre cosas y nos damos cuenta de que nosotros no tenemos que ser enemigos, simplemente compartimos este mundo. (GC1-V)

La experiencia de reconciliación vivida en el marco de este proyecto se concreta en la medida en que víctimas y excombatientes confluyen, colaboran y se unen, interactuando y relacionándose, independientemente de las huellas que haya dejado la guerra: “nosotros lo que queremos demostrar es que nos tenemos que sentar, tocarnos, relacionarnos, llegar a unos acuerdos y compromisos hacia adelante” (GC1-V). El grupo de teatro posibilitó la expresión artística de dolores

y anhelos, convirtiéndose así en un medio para comunicarse y encontrarse, favoreciendo la elaboración y resignificación constante de eventos traumáticos y la humanización del denominado “victimario”, así como la comprensión de lo sucedido.

La experiencia de los conversatorios para la reconciliación

Uno de los elementos emergentes en esta investigación fue la solicitud para generar un espacio de conversación acompañado y mediado por dos de los investigadores del presente proyecto. El grupo de conversación se movilizó a través de una mesa redonda en la que tanto víctimas como excombatientes tuvieron las mismas garantías de participación, intervención y contacto con los demás. Allí afloraron todo tipo de sensaciones, sentimientos, opiniones e historias. Así, se logró la consolidación de tres reuniones en las que se resaltaron como temas orientadores: significados de perdón y reconciliación, experiencias particulares a partir de sus relatos de vida, comprensión de la contraparte y aprendizajes para diálogos futuros.

En el caso de las víctimas, estas se decidieron a confrontar a las excombatientes con el ánimo de conocer más a fondo sus motivaciones y experiencias; mientras que estas últimas se mostraron interesadas en reafirmar su proceso de reincorporación como forma de brindar confianza para facilitar el diálogo:

La verdad es que no es tan fácil que unas víctimas, después de haber vivido lo que se vivió, logren verse la cara con personas que les hicieron daño y, de igual manera, esas personas llegarle a uno (...) El caso no es fácil (GC2-V.)

Nosotros queremos que en estos momentos haya esa mutua confianza, porque dejamos las armas y ahorita lo que queremos es una reconciliación, de hecho, estamos en un proceso de reincorporación, que no es nada fácil. Sí, porque es como empezar de cero, pero estamos dispuestas a dar todo lo que sea necesario para una paz verdadera. (GC2-Ex)

Así, las excombatientes reiteraron su compromiso de dejar las armas, exaltando la palabra como nueva forma de continuar su lucha y reencontrarse con la sociedad. El grupo político que antes era armado se representa a sí mismo en la civilidad, con la posibilidad de compartir y trabajar en común con quienes piensan diferente. De esta forma, entre víctimas y excombatientes se empezó una interacción dialógica para restablecer la confianza,

Me alegra este espacio que hemos venido construyendo a través de la palabra, ¿cierto? Esa es la disposición que ahora tiene FARC como organización sin armas. Cuando decimos: “nuestra única arma será la palabra”, también es como decir “bueno, esta es una posibilidad de encontrarnos (...) Ustedes han vivido peores cosas que nosotros”, pero poder decirle: “venga pues, ahorita lo único que nos toca es seguir luchando juntos” (...) La palabra de nosotros es no volver. Que, como ustedes bien saben, hay disidencias, sí, porque es muy difícil controlar otra persona que se quiera devolver, pero nosotros siempre pensamos la solución por vía pacífica, conversar con los demás, sentarnos por parte y parte. (GC2-Ex)

Este empeñar su palabra y las garantías pactadas con el Estado para normalizar su situación judicial, evidencia su cambio de postura, ofreciendo confianza y esperanza a las víctimas, facilitando dinámicas de reconciliación. Al ser estos los primeros encuentros directos de estas excombatientes con estas víctimas, se dio inicio a un vínculo social que desmitificó al guerrero violento y construyó una imagen más humana, dirigida hacia una reconciliación como horizonte posible.

Constantemente se hizo alusión a historias de vida y victimización personales, de ambos lados, generando un clima de empatía emocional y acercamiento, despertando una conciencia que humaniza. Cada participante se interesó en traer la memoria de lo sucedido, indicando con detalle los dolores padecidos, honrando a las víctimas y señalando sus daños tangibles, con los que se vieron obligadas a sobrevivir. No solo las víctimas expresaron sus dolores, sino también las excombatientes, quienes reiteraron que en la guerra, más que vencedores, solo hay vencidos, y la mayoría terminan siendo víctimas.

Se evidenciaron, en las narraciones de las víctimas, imaginarios contruados alrededor del actor armado como despojado de toda humanidad y lleno de maldad, asociado con algo perverso o diabólico, imagen a la que comúnmente se aferraban en su proceso de duelo y ante los daños sufridos, reforzada por medios de comunicación. En esta conversación emergió un compromiso emocional para derrotar estos imaginarios. Así, coinciden en que el encuentro con ‘las excombatientes’ las sorprendió, por enfrentarse con lo desconocido y sobre todo con aquellas que encarnaban ‘maldad’ y eran responsables de su dolor. El deseo por confrontarse con quienes representaban a su posible agresor las motivó a superar sus temores, esperando respuestas a todas sus dudas. Así, en el encuentro confrontaron a las excombatientes, pero también las reconocieron en su humanidad,

Entonces nosotros no esperábamos “personas”, casi como, como con cachos y cola, por decirlo de alguna forma (...) yo fui victimizada, porque mi hijo me lo desaparecieron, a mí me desplazó, a mi esposo me lo mataron las FARC. (GC1-V)

Tuvimos en la obra de teatro tres personas (...) yo me moría del miedo porque yo creí que ellas iban a estar como las conocí yo por allá, de pronto ahí no, no había esas personas que yo conocí por allá. (E2-V)

Al confrontar y reclamar a las excombatientes, estas ofrecieron, inicialmente, respuestas que apelaban a ideales y mandatos provenientes de la dinámica del grupo armado justificando sus acciones. Es decir, un discurso fundamentado en el ideal político para legitimarlas como acciones cometidas dentro de la confrontación armada, no dirigidas intencionalmente contra la población civil. Además, apelaron a su reglamento como marco normativo de su vida guerrillera, restándole importancia a los crímenes cometidos, que fueron considerados hechos aislados por fuera del reglamento.

Nosotros estuvimos en la guerra, hubo dificultades y errores de parte y parte, pero nosotros somos muy conscientes de que si, por ejemplo, a determinada persona se le causó daño, tendríamos que mirar, desde el punto de vista que fue orientado: o fue algo que, como les digo yo, fue algo que pudo haber sido un individuo que cometió eso (...) Voy

a decir una cosa: yo la entiendo a ella porque es algo muy duro que, como [a] ella, [a] muchos de nosotros también nos tocó pasar, pero nosotras somos las menos indicadas para darle respuesta a usted (...) por ejemplo, nosotros teníamos un reglamento que era por el que nosotros nos regíamos (...) nosotros no podíamos sin ningún motivo llegar a una región y matar a una persona solamente porque nos cayó mal o porque queríamos que se fuera de la región, nunca pasó eso. (GC2-Ex)

Esta necesidad de justificar el actuar violento del grupo armado, contextualizándolo, no se compadece con la necesidad de responsabilización que solicitaban las víctimas, produciendo enojo, malestar y reclamo. Así, de forma directa y respetuosa expresaron su descontento ante estas respuestas, especialmente en lo referido a la veracidad de su versión: “yo la escucho a ella hablar y con todo respeto se lo digo: ¡no le creo! Porque las historias que yo he escuchado y que tengo anotadas son muy distintas de lo que habla” (GC2-V). De esta manera, a medida que avanzaba la dinámica del grupo de conversación, se confrontaron las diversas versiones sobre los crímenes padecidos y lo relatado por las excombatientes, quienes ilustraron los aspectos sociales y comunitarios del estilo de vida guerrillero, aunque se les dificultó reconocer algunas de las atrocidades cometidas por las FARC. Por ello, las excombatientes apelaron a la narración de su propia historia dentro del conflicto, intentando dar cuenta de su condición inicial de víctimas, de sus derechos anteriormente vulnerados, causa de su vinculación a la guerra:

Entonces yo llego allá (...) cuando, a los tres meses de estar en la organización, me dan la noticia de que los paramilitares entraron a donde yo vivía y me mataron tres tíos, eso fue una cosa horrible para mí... (GC2-Ex)

Por el hecho de que estuvimos allá peleando, nosotros no dejamos de ser seres humanos que sentimos, que queremos, que compartimos (...) también tengo familiares desaparecidos, que aún no se sabe dónde están. A mí me tocó ver picar a mi tío y no es fácil, y yo lo entiendo, no es fácil (...) Mi familia toda es desplazada, mi familia en este momento no tiene casa, están casi que viviendo en la calle. (GC2-Ex)

De esta manera, se fueron revelando acontecimientos que evidencian la humanidad de las excombatientes, permitiendo a las víctimas sensibilizarse frente a sus historias de vida. En este sentido, ambas, víctimas y excombatientes, se identificaron con la condición de vulneración de las otras. Finalmente, ambas convergieron, desde sus experiencias, en un discurso crítico frente el actuar del Estado, dado que reconocieron acciones y fallas del gobierno como razones fundantes para recrudecer el conflicto armado. En este punto, las diferencias se disiparon, pues encontraron un tercero responsable,

A mí la mayor afectación ha sido por gente que es del Estado (...) o sea, le violan todos los derechos a uno. (GC2-V)

Por ejemplo, nosotros qué queríamos en las regiones, o sea, nos dolía cuando el Estado hacía desplazar a la gente hacia la ciudad, pues porque esa era la estrategia del Estado, hacer desplazar la gente para ellos retomar las riquezas que tienen esas regiones. (GC2-Ex)

Significados sobre perdón y reconciliación

Las concepciones emergentes sobre perdón y reconciliación fueron utilizadas para referirse a un proceso facilitador de la convivencia entre grupos que han estado enfrentados. Perdón asociado a una dimensión personal, más cercana a la espiritualidad, la salud mental y el equilibrio individual; y reconciliación relacionada con la convivencia en la vida cotidiana para superar las etiquetas y tratar al otro como parte integral de la sociedad.

Significados en las víctimas

Para las participantes, “el perdón es (...) estar en paz con el que me hizo daño” (E2-V), interpretado como mecanismo para superar el dolor y obtener estabilidad emocional. Pero, pasa por exigir y solicitar a los excombatientes un compromiso con la reparación “no solamente de palabra sino con hechos (...) tiene que ser una reparación, para que pueda llegar un momento de decir: yo perdóné” (E4-V) y la no-repetición: “porque si yo perdono, yo le estoy demostrando al otro que soy capaz de perdonar, pero que no lo vuelva a hacer...” (E6-V). Desde esta perspectiva, otorgar el perdón es una acción sanadora y pacificadora.

Este ejercicio no se contrapone a la memoria. Para las víctimas, la experiencia de la guerra provoca un dolor que traspasa su fuerza vital, marcando su historia. Ese dolor lo tramitaron las participantes a través de ejercicios de memoria en los que confrontaron a quienes les imponían el olvido, esforzándose por el esclarecimiento de la verdad. Aquí la consigna “perdón, pero no olvido” cobra importancia: “Hay que perdonar totalmente, pero igual sigue doliendo, o sea no se nos va a olvidar...” (E3-V).

Como en los conversatorios, este ejercicio implica el reconocimiento de la humanidad del excombatiente y este paso es para ellas evidencia de su transformación subjetiva. Dado que ese monstruo sin humanidad se modifica en el encuentro, cuando el excombatiente regresa a la vida civil y se reconoce como sujeto en igualdad de condiciones, descubren las víctimas a una persona real que también siente y se afecta por la guerra. Esa nueva posición les permite a las víctimas ver los demás roles que los excombatientes pueden desempeñar y entender que lo sucedido en medio de la guerra no es un destino inevitable:

Es que ellos también son de carne y hueso, todos sentimos, ninguno es de otro material (...) todos tenemos sangre del mismo color, nos corre por las venas (...) somos del mismo material (E3-V). Cuando ya me los presentaron, vi que son personas normales como nosotros, que tienen su pecado allá (...) son papás, son mamás, son hermanos como nosotros, que tristeza de ellos, de [en] lo que un día cayeron. (E2-V)

La reconciliación, por su parte, involucra un restablecimiento de las condiciones anteriores, con garantías de no-repetición y la participación de todos los actores que han hecho daño. Para las víctimas participantes, reconciliarse implica recibir reparación, verdades tangibles y restablecimiento de su dignidad. Desde un punto de vista legal y jurídico, los actores armados deben participar garantizando verdad y la no-repetición con compromisos colectivos e individuales:

Es tratar de buscar cómo mejorar las condiciones y que no vuelvan a ocurrir, esa es la reconciliación, pero no solamente de palabra, que sea con hechos verídicos. (E4-V)

Pienso que la reconciliación no solamente tendría que ser de mi parte, sino con todos los actores que también han hecho y siguen haciendo daño. (E3-V)

Así pues, asocian el éxito de la reconciliación con el restablecimiento de una vida digna, más allá del marco legal, con garantías de justicia, verdad, reparación y no-repetición. Consideran necesarios aspectos básicos de supervivencia, como oportunidades de empleo, vivienda, unidades productivas y acompañamiento para transformar el trauma psicosocial. También reconocen la necesidad de organizarse para ser reconocidas por los gobiernos de turno, pero encuentran en el Estado falta de voluntad para acciones transformadoras de tipo estructural.

Significados en excombatientes

El perdón fue enunciado como ausencia de rencor y mantenimiento de la relación. En el plano interpersonal, implica dar un paso adelante para iniciar el contacto social con víctimas y demás actores de la sociedad, como posibilidad para que estas expresen su dolor. Para estas excombatientes participantes ese dolor facilita reconocer y darle lugar social a los hechos, sin que sea necesario mostrar hostilidad con ellas. Sin embargo, en algunos momentos intentaron nivelar el dolor provocado por la violencia con una ofensa hecha en la vida cotidiana. Por ello, pidieron ser tratadas como personas del común, con amabilidad, para generar cambios en la interacción social y sentir que avanzaban hacia la convivencia:

Yo pienso [que] cuando uno siente cualquier tipo de dolor por algo que ha pasado con un familiar, un amigo, o alimentar esa sensación de malestar, si yo me sentí herida, si sentí que no me debieron haber dicho [o hecho] cualquier cosa, no voy a dejar de hablarle a esa persona o de ser amable. Yo voy a perdonar esta situación para poder seguir, para no quedarnos en las mismas, ¿cierto? (E8-Ex)

Coinciden con las víctimas en que el perdón pasa por la no-repetición y un compromiso de dejar las armas, y que aplica como una condición jurídica dentro del proceso de reincorporación en el que los compromisos colectivos y personales son garantía para las víctimas, quienes deberían aceptarlo como gesto de perdón. Así, traslapan perdón y reconciliación y, sobre esta última, confunden la dimensión socio-jurídica con la interpersonal, asumiendo que cumplir con el cese al fuego, la entrega de armas y la no repetición, sería suficiente para obtener perdón y alcanzar la reconciliación:

Recibir un perdón implica un compromiso de quien pide perdón, ¿cierto? Si yo me comprometo a decirte que no voy a volver a hacer la guerra, (...) yo no voy a volver a empuñar un arma (...) es mi compromiso para recibir mi perdón. Yo no sabría qué más compromiso. (E8-Ex)

Para ellas, pedir explícitamente perdón implicaría reconocer los actos y hechos de guerra, pero contextualizándolos. Tal como lo hicieron en los conversatorios cuando lograron contar, desde su posición, la forma como se dieron, explicando sus motivaciones para participar en la confrontación, esperando alcanzar comprensión de la víctima. Por esto, acompañan con una justificación sus relatos: afirmando que asumen la responsabilidad de optar por la lucha armada y hacer la guerra, pero no de actos concretos que estaban mediados por las lógicas del conflicto armado, de obediencia y supervivencia. Por tanto, el perdón para ellas implica más un compromiso con las víctimas que un arrepentimiento por sus acciones:

¿Cómo hacerles comprender [a las víctimas] que allá tocó hacer muchas cosas que uno sabía que le iba a dar dolor a todo el mundo? Pero que en realidad las cosas tenían que pasar así. Por ejemplo, nosotros llegábamos y si nos dejábamos doblegar, llevar del sentimiento, entonces (...) también nos hubieran matado. (E7-Ex)

De allí que apuesten más por el resarcimiento que por el arrepentimiento. Para ellas, este sería el medio para lograr la aceptación social. Por tanto, valoran más la reconciliación social, en la que se asumen también como ‘víctimas’ de esta guerra necesitadas de acompañamiento psicosocial. Desean ser reconocidas en sus carencias, pidiendo directamente al Estado lo que no obtuvieron antes de hacerse combatientes, cuando su situación era de extrema precariedad. Esto las lleva a pensar la reconciliación como aceptación de una historia colectiva de violencia:

Nosotros también somos víctimas de un Estado que nos ha tenido en el olvido, yo soy víctima del Estado, yo no tengo educación, nunca he tenido una ayuda del Estado de ninguna especie. Nací y me crié en un pueblo demasiado pobre, una de las partes donde nació también la violencia en este país, y a mí nunca me han pedido perdón como se dice... resarcido. (E1-Ex)

Finalmente, para estas excombatientes el acuerdo de paz es la mejor herramienta para lograr restablecer derechos, sin embargo, señalan con claridad el gran obstáculo que significa no contar con la voluntad del actual gobierno para implementar los acuerdos. En consecuencia, son los excombatientes quienes han asumido la responsabilidad de trabajar en cada uno de los territorios para cumplir lo pactado:

Entender los acuerdos como la posibilidad de que Colombia logre transformar muchos de los problemas que ha tenido estructuralmente (...) pero si no hay esa voluntad de cumplir, yo siento que las condiciones toca darlas a partir de una voluntad (...) Yo siento que en este momento tenemos una gran herramienta que generaría muchas condiciones. (E8-Ex)

Significados comunes a víctimas y excombatientes

Ambas partes coinciden en la importancia del diálogo para la reconciliación, una herramienta indispensable que facilita el acercamiento. La experiencia de contar lo sucedido, reflexionar y escuchar al otro, permite visibilizarse. La conversación abierta se convierte en estrategia adecuada para hacer frente a la violencia y reconstruir la historia desde diferentes perspectivas, intercambiando experiencias y saberes. En esta comunicación directa se logra posicionar al otro como par y se reconoce con voz propia: “dialogar con ellos. El diálogo para mí es importante, preguntar, contarles” (E2-V).

Para las participantes, estos diálogos tejieron un relato que complementaría otras explicaciones de lo sucedido, configurando una visión alternativa sobre el otro y la realidad. Pero, es necesaria una voluntad para encontrarse, sobreponiéndose a sentimientos de tristeza y dolor, asumiendo el compromiso de gestionar la propia historia, superando diferencias, coexistiendo y conviviendo en la cotidianidad:

Estar muy dispuestos a la reconciliación (...) porque con las historias que se han vivido, uno sabe que no puede irse contra el otro ni contra la otra y, por ejemplo, en los encuentros o diálogos que hemos preparado, estamos buscando acercamientos de ambas partes para el perdón y otra forma de vivir sin generar violencias. (E6-V)

Como elemento reiterado en el discurso de unas y otras aparece la figura del profesional psicosocial como alguien que acompaña, orienta y prepara para sobrellevar el sufrimiento de la guerra. Este es visto como experto en el manejo del trauma psicosocial y cumpliría un rol de mediador y garante para minimizar daños emocionales que, en los encuentros cara a cara, puedan propiciarse:

Tiene que haber personas que realmente sepan cómo llegar a esa gente, psicólogos, gente que esté estudiada y que sepa cómo llegar. (E5-V)

Se requiere tener apoyo de otras entidades, que apoyen actos de reconciliación... hasta llegar al extremo de tener psicólogos. (E7-Ex)

Asimismo, la indemnización como medida de reparación es percibida como derecho adquirido. Ambas reconocen la necesidad de avanzar en este tema para lograr mejorar las condiciones de vulnerabilidad económica propiciada por la guerra. Como derecho no es negociable ni canjeable con otras medidas de reparación, pues hace parte integral del proceso transicional:

Esa parte económica también sé que ayuda, porque la mayoría de víctimas de este país están en la miseria, en la pobreza (...) pero eso, en este momento, cambia la calidad de vida: eso ayuda. (E1-Ex)

Yo digo que lo económico es súper importante (...) entonces la equidad ¿dónde está? (E5-V)

Discusión

En una experiencia de perdón y reconciliación se pueden involucrar personas que hayan trascendido, en cierta medida, las afectaciones de la guerra, elaborado y resignificado la pérdida, proyectándose al futuro. Estas personas o colectivos, víctimas o excombatientes, conjugan varios elementos para vivir este proceso: distinguir a la persona de los hechos violentos, ver más allá de lo sucedido para sentir que sanan las heridas y reivindicar sus historias de vida. En ambos casos, el perfil de liderazgo, dadas sus capacidades de gestión y organización, facilita su participación en estos encuentros.

Frente a la convivencia cotidiana entre víctimas y excombatientes, se hace necesario resaltar los hallazgos de este trabajo, toda vez que se encontraron diferencias significativas y puntos en común. Ahora bien, se identificaron dos posturas claras: por un lado, las víctimas manifiestan concepciones de perdón y reconciliación asociadas al plano individual e interpersonal; mientras que, por otro, las excombatientes lo relacionan directamente con el plano político-jurídico. De hecho, las dos posiciones son socialmente aceptadas y desde una mirada integral se complementan.

Las participantes víctimas refirieron la necesidad de perdonar directamente a la persona que les hizo daño, como una deuda moral que, a su vez, las autoriza para comprometer al excombatiente con la reparación y la no-repetición. Así lo señalan Martínez-Espinosa y Morales-Gómez (2018) cuando reflexionan acerca de que “la víctima es la única que tiene el poder de perdonar sin interferencia de terceros (...) el derecho y el poder solo es de quien ha padecido el sufrimiento y el dolor de forma directa por el crimen perpetrado” (p. 361). Sin embargo, más que un ‘imposible’, como lo plantea Derrida (2001; 2003), se convierte en una posibilidad, en la medida en que el perdón es un acto profundamente humano.

Ahora bien, cuando las víctimas se encuentran con excombatientes que no son sus victimarios directos, el perdón toma una dimensión pública y colectiva asociada al proceso de convivencia en la vida civil, lo que no implica necesariamente la sanación del dolor personal. Pero en este caso estamos más cercanos a un escenario de reconciliación. Porque al final, la visión del perdón interpersonal es netamente individual, pues radica en que este se otorga desde una dimensión personal donde la víctima se mueve desde su fuero solamente interno (Martínez-Espinosa & Morales-Gómez, 2018).

En este sentido, las víctimas participantes se acercaron más a un planteamiento psicosocial de la reconciliación, asociado con un proceso de sanación personal, físico y terapéutico (Méndez, 2011; Villa-Gómez, 2016), acompañado de reparación del daño, en el sentido estricto que propone la ley. Para Derrida (2001; 2003), estos actos no se corresponden estrictamente con el perdón. Y, en efecto, tienen una dimensión más cercana a la reconciliación en el ámbito cotidiano, asociada

al hecho encontrar una verdad que les permita curar sus heridas y terminar con el sufrimiento emocional. Sin embargo, para las víctimas, este tipo de procesos pueden movilizarles hacia la concesión del perdón, como acto personal, profundamente humano (Villa-Gómez, 2016; Villa-Gómez et al., 2019).

De hecho, cada víctima reclama el esclarecimiento de la verdad específica de su victimización, convirtiendo sus memorias e historias privadas en públicas, con el fin de que los excombatientes las reconozcan y se responsabilicen de su accionar. Así, recuerdan sus historias personales, “por la necesidad de exteriorizarlas, para de algún modo deshacerse de la carga que representan y reconocerlas como una realidad compartida” (González-Bolívar, 2008, p. 98).

No obstante, también apuntan a una dimensión sociopolítica de la reconciliación, como superación definitiva de la guerra. Por ello, también proponen una confluencia de actores como materialización de una justicia restaurativa con garantías de reparación y no-repetición, que incluya el reconocimiento público de los hechos violentos como principio de verdad, para otorgar penas alternativas a los excombatientes. Así, la Comisión de la Verdad se visualiza como escenario privilegiado, pues allí es validado y reconocido su testimonio ante instancias oficiales, dándole validez y reconocimiento a su sufrimiento (Beristain et al., 2010).

Por su parte, las excombatientes participantes no logran identificar plenamente las implicaciones personales, íntimas y profundas del perdón, ni del que reciben ni del que solicitan. Puesto que, incluso, el ‘arrepentimiento’, como un posible acto previo para su demanda, no hace parte, por lo menos de forma clara y explícita, del repertorio de sus significados y prácticas. Por tal razón, otorgan más importancia al marco sociopolítico de la reconciliación como proceso colectivo para reconstruir relaciones con toda la sociedad (Cortés et al., 2016); de ahí que privilegien los compromisos fijados en el acuerdo de paz. La reconciliación social se daría, en el marco de su proceso de reincorporación, cuando se cumplan los requerimientos del programa diseñado para ellas; lo que les liga más a una lógica de legalidad que de reconstrucción del tejido social.

Esta perspectiva contempla que la responsabilización de los hechos violentos sea asumida por el Estado, sobre quien recae el cumplimiento de las garantías de no-repetición y quien sería el llamado a abrir espacios de diálogo entre las diferentes fuerzas políticas emergentes en el postconflicto, además de propender por la reincorporación exitosa a la legalidad que pasa por la aplicación de los denominados ‘perdones jurídicos’. Así, las excombatientes participantes se apegan a su proceso de reincorporación como el guion a seguir en el nuevo contexto fuera de la guerra. No obstante, enfatizan en la necesidad de unir esfuerzos con víctimas y demás actores sociales para reconstruir los territorios y facilitar procesos de reconciliación en un plano social.

Desde esta visión, el perdón deja de ser una experiencia individual e interpersonal y asume una dimensión sociopolítica que quizás se aleja de lo que implica en términos existenciales (Derrida, 2001; 2003), para incorporarlo al lenguaje de los perdones jurídicos (amnistías, indultos, rebaja de penas, justicias transicionales), tal como lo abordan Uprimy y Saffon (diciembre 12, 2005). El mismo significante refiere a ámbitos diversos de significación que conducen a experiencias divergentes. En el primero, la protagonista es la víctima, la única autorizada para conceder este tipo de perdón como acto humano (Derrida, 2001; Derrida, 2003; Martínez-Espinosa & Morales-Gómez, 2018; Villa-Gómez, 2009, Villa-Gómez, 2016).

En el segundo ámbito, el protagonista es el Estado, quien asume una vocería genérica e impersonal en nombre de las víctimas y de la sociedad, fundamentando su “perdón jurídico” como un paso más dentro de la recuperación de la vida en sociedad, “a través de amnistías o indultos, que les permiten [a los excombatiente] ser libres de culpas criminales. Este tipo de perdón se concede con miras a un objetivo político que es la reconciliación nacional y la paz, en pocas palabras, la no-repetición de la violencia pasada” (Martínez-Espinosa y Morales-Gómez, 2018, p. 375). Así pues, el hecho violento es asociado con acciones grupales realizadas en un contexto de guerra, como parte de las consecuencias “naturales” del conflicto armado. De ahí que, el compromiso de dejar las armas y no repetir los actos de violencia sea un hecho suficiente para obtenerlos.

Por ello, ante la solicitud de un reconocimiento de los hechos realizada por las víctimas, las excombatientes se justificaron desde su propia historia dentro del conflicto, argumentando que debían, en primera instancia, salvaguardar la vida propia. Por lo que esperan que las víctimas perdonen sus acciones basadas en una comprensión de “los motivos de su obrar, con el fin de que los juicios y las actitudes hacia quien comete un daño sean menos severos” (Bombelli et al., 2014, p. 120).

Sin embargo, esto mismo ya es un inconveniente, porque son dos planos diferentes. El perdón como experiencia existencial y como acción profundamente humana de la víctima en la reconstrucción de su ser y de su historia y como afrontamiento de su sufrimiento, no implica necesariamente la justicia, la reparación o el arrepentimiento del victimario, y en esto coincidimos con Derrida (2001; 2003). Pero cuando se pasa al plano interpersonal y social de la reconciliación, la verdad, la justicia y la reparación, el arrepentimiento y las garantías de no repetición, sí son elementos fundamentales para que pueda darse una coexistencia y una convivencia que garanticen el cierre definitivo de la violencia. Ello, en nuestro concepto, sí facilita el otorgamiento del perdón por parte de las víctimas (Villa-Gómez et al., 2007; Villa-Gómez, 2009; Villa-Gómez, 2016; Villa-Gómez et al., 2019).

En el caso analizado, las excombatientes prefirieron tomar distancia de esos hechos, aunque no niegan que sucedieron, no los reconocen como acciones directas, significándolas como errores o casos fortuitos ocurridos por la suma de variables fuera de control en el conflicto. La respon-

sabilidad se diluye, se vuelve efímera y no satisface los reclamos de las víctimas por sus seres queridos. Es así como, para contrarrestar esta situación, se hace necesario trabajar en la memoria, desde una dimensión que recoja cada caso, cada historia, cada víctima, tal como sucedió en los conversatorios. Así, el reconocimiento puede realizarse con base en la experiencia concreta y no en abstracto (Villa-Gómez et al., 2007), tal como lo reclamaron las víctimas participantes en esta investigación.

Por ello, las experiencias narradas removieron emociones en las participantes, de tal manera que las impulsaron a dar nuevos pasos e involucrarse en mayor medida con la reconstrucción de relaciones fracturadas y el rediseño de un nuevo tejido social. Esto se hizo evidente en la transformación del miedo y del lenguaje utilizado, con términos y expresiones humanizantes, tanto de víctimas como de excombatientes, al compartir sus historias de vida. Específicamente, se indica una diferencia notoria en la forma como la víctima percibe e integra en su subjetividad a la excombatiente con la que interactúa, se siente más cercana y humana al superar imaginarios. Este proceso de humanización supone la principal transformación subjetiva reportada en esta investigación y una clave importante para tener en cuenta en la construcción de procesos colectivos de reconciliación: aquella que se consideraba ‘maligna por naturaleza’ se comienza a ver con una humanidad frágil, hasta el punto de parecer vulnerable ante los ojos de las demás.

Por su parte, las excombatientes también fueron mostrando en su historia una subjetividad atravesada por dolor, lucha y transformación. Por esta razón, para facilitar estos escenarios en otros posibles procesos y proyectos, las participantes reiteraron la necesidad de una mediación profesional que sea sensible a su salud mental, a la transformación del trauma psicosocial en el proceso dialógico, que cuente con habilidades de contención ante las respuestas inesperadas que se puedan presentar y apoyo en el sufrimiento emocional que se moviliza al hacer memoria. Así, el rol que puede cumplir un profesional psicosocial dentro de estos procesos se asocia con la posibilidad de contribuir a la reconstrucción del tejido social (Marín-Hineztrosa et al., 2016).

Finalmente, tanto víctimas como excombatientes participantes confluyeron en reclamar del Estado el cumplimiento de sus compromisos y el respeto por sus derechos. De hecho, fue una queja generalizada el incumplimiento del Estado frente a la implementación de políticas públicas diseñadas para víctimas y reincorporados, en especial las pactadas dentro del proceso de paz. En palabras de Madrid y Vega (2013): “si el Estado no otorga las garantías para un verdadero y transparente proceso de terminación de un conflicto, no se puede hablar de un eficaz proceso de paz” (p. 24). Esto, sumado a la ausencia institucional en las zonas de conflicto más apartadas del país, afecta su debida ejecución, haciendo ilusorio hablar de perdón y reconciliación.

Así pues, las participantes propusieron que el Estado esté involucrado en los procesos de reconciliación, pero no como facilitador (Cortés et al., 2016, p. 22), sino asumiendo su responsabilidad como actor que ha hecho daño, cumpliendo con la indemnización económica y la promo-

ción de la salud mental, dadas las huellas emocionales y psicológicas que ha dejado el conflicto armado (López-López et al., 2010). Todos ellos, elementos fundamentales para consolidar un proceso de paz.

Conclusiones

La experiencia de los conversatorios como ejercicio práctico para una estrategia de reconciliación fue reconocida por investigadores y participantes como una iniciativa de base comunitaria que podría ser replicada y mantenida en busca de ampliar la mirada hacia la convivencia pacífica en el posconflicto, para permitir una interacción que da lugar a una transformación del trauma psicosocial, que favorece la superación del dolor y la construcción de una mejor convivencia en la cotidianidad. En este sentido, los encuentros víctimas-excombatientes se pueden potencializar como estrategias de acercamiento para colectivos de víctimas, desde donde se puede trabajar la reconstrucción del tejido relacional y facilitar, así, en los excombatientes su retorno como ciudadanos a la vida civil. Ello siempre y cuando se produzca el reconocimiento por parte de éstos y se evidencien acciones concretas de no-repetición.

En este sentido, y siguiendo la línea teórica de este texto, estos encuentros aportan mucho más a la reconciliación social que a la activación de procesos de perdón, que harían parte más claramente del fuero interno de las víctimas. El perdón no se puede obligar ni promover, ni sugerir, ni imponer, ni persuadir (Derrida, 2001; 2003). Cometen un error quienes lo plantean desde este lugar. Pero tampoco se puede desconocer lo que implica en términos de salud mental para las víctimas, de su empoderamiento en cuanto actoras sociales y políticas y, finalmente, en cuanto facilitador para transformar el trauma psicosocial y propulsar escenarios de reconciliación social y comunitaria fundamentales para el afianzamiento de los procesos de paz (Villa-Gómez, 2009; 2016).

De la misma manera, para las mujeres participantes integrantes del partido Comunes, la experiencia de participar en los grupos de conversación y encuentro con las víctimas abrió un nuevo escenario en el que se les permitió dar a conocer su proyecto político y hacer pública la cotidianidad de la vida de los alzados en armas, más allá de su imaginario como victimarios. Así, los encuentros con víctimas se convierten en herramienta para facilitar el cambio de orientación hacia el excombatiente, devolviéndoles sus cualidades humanas. Finalmente, estos espacios pueden ser útiles en la medida en que posibiliten la puesta en marcha de propuestas de transformación social que surjan desde la subjetividad de víctimas o excombatientes.

Las principales transformaciones subjetivas surgidas a partir de las experiencias descritas se relacionan con el cambio de orientación frente al otro y son ilustradas en la presentación de resultados: en primera instancia las excombatientes y las víctimas descubren al Estado como responsable de su situación actual, dada la falta de compromiso con políticas de desarrollo en los territorios, situación que las acerca para reclamar sus derechos; en segunda instancia, las excombatientes reafirman el compromiso para modificar su forma de lucha a través de la palabra; y en tercer lugar, lo más importante, a la luz de los resultados supone la deconstrucción de la imagen del enemigo que da paso a la humanización del otro, es decir, empezar a verle como par en la convivencia.

Humanizar al oponente, después de superar el conflicto armado, supone el principal reto en la subjetividad social de los colombianos, lo que implica desarrollar la capacidad para ver más allá del acto violento y concebir al otro como un ciudadano que puede ejercer sus derechos con condiciones equitativas, desde sus particularidades y el rescate de su propia historia de supervivencia (Villa-Gómez, 2020). La reconciliación se concibe más allá de un encuentro entre grupos opuestos y trasciende un tejido de nuevas relaciones y convivencia antes impensable.

Conflictos de intereses

Los autores declaran la inexistencia de conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole.

Referencias

Agencia Colombiana para la Reintegración y Normalización (ARN). (2019). Departamento de Prosperidad Social. Colombia. <https://www.reincorporacion.gov.co/es>

Arnosó-Martínez, M., Páez-Rovira, D., Cárdenas, M., Zubieta, E., Espinosa, A., & Bilbao, M. (2015). Representaciones sociales del pasado y rituales de justicia transicional en América Latina. *Cadernos de Pesquisa*, 45(156), 276-298. <https://doi.org/10.1590/198053143134>

Bar-Tal, D. (2000). From Intractable Conflict through Conflict Resolution to Reconciliation: Psychological Analysis. *Political Psychology*, 21(2), 351-365. <https://www.jstor.org/stable/3791795>

- Beristain, C. M., Páez, D., Rimé, B., & Kanyangara, P. (2010). Efectos psicosociales de la participación en rituales de justicia transicional. *Psicología*, 28(1), 9-35. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/426/418>
- Blanco, A., Díaz, D., & Schweiger, I. (2007). Argumentos para una propuesta psicosocial del trauma: la intencionalidad del daño. En S. Yubero, E. Larrañaga, y A. Blanco (Coords.). *Convivir con la violencia* (pp. 17-46). Ediciones de la Universidad Castilla-La Mancha.
- Blanco, A. & Gaborit, M., (2016). La racionalidad immanente a la psicología como ciencia y como profesión. En I. Martín-Baró. *Realismo crítico: fundamentaciones y aplicaciones* (pp. 3-75). UCA Editores.
- Bloomfield, D. (2015). "Clarificando términos: ¿qué podemos entender por reconciliación?". En D. Bloomfield, C. Hernández y A. Angulo, *Reconciliación. Perspectivas y aportes para su comprensión* (pp. 11-30). CINEP.
- Bombelli, J., Muratori, M., Mele, S., Zubieta V., & Mercedes E. (2014). Procesos de perdón y reconciliación intergrupal en Argentina: aportes psicosociales al estudio de los efectos de la violencia de Estado. *Anuario de Investigaciones*, XXI(12), 119-126. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369139994010>
- Castrillón-Guerrero, L., Riveros-Fiallo, V., Knudsen, M. L., López-López, W. Correa-Chica, A., & Castañeda-Polanco, J. G. (2018). Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 63, 84-98. <https://journals.openedition.org/revestudsoc/1223>
- Cortés, Á., Torres, A. López-López, W., Pérez, C., & Pineda-Marín, C. (2016). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano. *Psychosocial Intervention*, 25(1), 19-25. <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v25n1/original3.pdf>
- Derrida, J. (2001). *¡Palabra! Instantáneas filosóficas*. Editorial Trotta.
- Derrida, J. (2003). Entrevista con Michel Wieviorka (M. Segoviano, Trad.). En J. Derrida, *El siglo y el perdón seguido de fe y saber* (pp. 7-39). Ediciones de la Flor. https://redaprenderycambiar.com.ar/derrida/textos/siglo_perdon.htm
- Flick, U., (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Ediciones Morata S. L.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Gernika Gogoratus.

- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- González-Bolívar, B. (2008). Memoria y conflicto armado. *Katharsis: Revista de Ciencias Sociales*, 6, 85-99. <https://revistas.iue.edu.co/index.php/katharsis/article/view/555/876>
- Hewitt-Ramírez, N., Juárez, F., Parada-Baños, A., Guerrero-Luzardo, J., Romero-Chávez, Y., Salgado-Castilla, A., & Vargas-Amaya, M. (2016). Afectaciones psicológicas, estrategias de afrontamiento y niveles de resiliencia de adultos expuestos al conflicto armado en Colombia. *Revista Colombiana de Psicología*, 25(1), 125-140. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/49966/55330>
- Lair, E. (1999). El terror, recurso estratégico de los actores armados: Reflexiones en torno al conflicto colombiano. *Análisis Político*, 37, 64-76. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/79153/70441>
- Lederach, J. P. (2007). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bakeaz.
- Lefranc, S. (2017). La venganza de las víctimas. *Revista de Estudios Sociales*, (59), 140-144. <https://doi.org/10.7440/res59.2017.12>
- López-López, E. A. (2013). Perdonar sí, olvidar no: Una aproximación a la reconciliación en Colombia desde los sentimientos morales. *Universitas Philosophica*, 30(61), 85-96. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vniphilosophica/article/view/10634>
- López-López, W., Andrade-Páez, A., & Correa-Chica, A. (2016). El proceso de pedir perdón como condición necesaria para la construcción de paz en medio del conflicto armado en Colombia. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, XXV(2), 187-194. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281946990009>
- López-López, W., Pérez-Durán, C., & Pineda-Marín, C. (2016). Relación entre el perdón, la reconciliación y la salud mental de las víctimas de la violencia sociopolítica. *Journal of Victimology*, 3, 141-159. <http://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/article/view/39>
- López-López, W., Pineda-Marín, C., Perilla, D., Murcia, C., & Mullet, E. (2012). Colombian Lay People's Willingness to Forgive Different Actors of the Armed Conflict: Results from a Pilot Study. *Psicológica*, 33, 655-663. https://www.uv.es/revispsi/articulos3.12/15_Lopez-Lopez.pdf

- López-López, W., Silva, L. M., Castro, P., & Caicedo, A. (2016). Actitudes implícitas de estudiantes universitarios frente al perdón en el marco del conflicto armado colombiano. *Pensamiento Psicológico*, 14(2), 49-6. <http://www.scielo.org.co/pdf/pepsi/v14n2/v14n2a04.pdf>
- Madrid, A. C., & Vega, L. V. (2013). Políticas públicas para la resocialización e integración social de los desmovilizados del conflicto armado interno en Colombia. *Revista Pensamiento Americano*, 6(11), 13-26. <https://publicaciones.americana.edu.co/index.php/pensamientoamericano/article/view/118/136>
- Marín-Hineztrosa, I., Triana-Osorio, L. A., Martínez-Saldarriaga, M. G., & Alzate-Berrío, M. (2016). Perdón, convivencia y reconciliación en el proceso de paz, desde una mirada psicológica. *Poiésis*, 31, 245-246. <https://doi.org/10.21501/16920945.2114>
- Martín-Baró, I. (1986). Hacia una psicología de la liberación. *Boletín de Psicología* (22), 219-231.
- Martín-Baró, I. (1989). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia en el Salvador*. UCA Editores.
- Martínez-Espinosa, L. F., & Morales-Gómez D. M. (2018). El perdón en los procesos de justicia transicional. Las dos dimensiones del perdón: el perdón interpersonal y el perdón de Estado. *Revista de Derecho*, 49, 351-385. <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n49/0121-8697-dere-49-351.pdf>
- Mèlich, J. C. (2012). Paradojas (Una nota sobre el perdón y la finitud). *Ars Brevis*, 18, 122-134. <https://raco.cat/index.php/ArsBrevis/article/view/266739>
- Méndez, M. (2011). *Revisión de la literatura especializada en reconciliación*. Fescol, Cercapaz.
- Mukashema, I., & Mullet, E. (2011). Evaluación del perdón intergrupar (En el caso de Ruanda). En D. Páez, C. Martín-Beristain, J. L. González Castro, N. Basabe-Barañano & J. de Rivera (Eds.), *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz* (pp. 399-402). Fundamentos.
- Mullet, E., Pinto, M. C, Nann, S., Kadiangandu, J. K. & Neto, F. (2011). Hacia una política positiva. El caso del perdón en el contexto intergrupar en Asia y África. En Páez, D, Martín-Beristain, C. González-Castro, J. L., Basabe-Barañano, N. & De Rivera, J. (Eds.). *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz*. (pp.377-398), Fundamentos.

- Muñoz, R. (2016). Justicia y misericordia. Culpa, punición y perdón. *Scripta Theologica*, 48(1),131-148. <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/57346/1/3673-18732-2-PB.pdf>
- Ortega, F. (2011). El trauma social como campo de estudios. En F. Ortega (Ed.), *Trauma, cultura e historia: Reflexiones interdisciplinarias para el nuevo milenio* (pp. 17-59). Universidad Nacional de Colombia.
- Prieto-Ursúa, M. (2015). Procesos psicológicos en la dinámica de la reconciliación. *Revista de Estudios Eclesiásticos*, 90(353), 209-236. <https://revistas.comillas.edu/index.php/estudio-seclesiasticos/article/view/7072/6887>
- Red Nacional de Información (marzo 1, 2021). Registro Único de Víctimas. Unidad de Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/direccion-de-registro-y-gestion-de-la-informacion/red-nacional-de-informacion-rni/37825>
- Rettberg, A., & Ugarriza, J. E. (2016). Reconciliation: A Comprehensive Framework for Empirical Analysis. *Security Dialogue*, 47(6). <https://doi.org/10.1177/0967010616671858>
- Rimé, B., Kanyangara, P., Yzerbyt, V., & Paez, D. (2011). The Impact of Gacaca Tribunals in Rwanda: Psychosocial Effects of Participation in a Truth and Reconciliation Process after a Genocide. *European Journal of Social Psychology*, 41(6), 695-706. <https://doi.org/10.1002/ejsp.822>
- Staub, E. (2012). Genocide, Mass Killing, and Violent Conflict: Prevention and Reconciliation. En L. R. Tropp (Ed.), *The Oxford Handbook of Intergroup Conflict* (pp. 273-290). Oxford University Press.
- Ubillos, S., Martín-Baristain, C., Garaigordobil, M., & Halperin, E. (2011). Agresión, odio, conflictos intergrupales y violencia colectiva. En D. Páez, C. Martín-Beristain, J. L. González-Castro, N. Basabe-Barañano & J. De Rivera. (Eds.), *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz* (pp. 15-38). Editorial Fundamentos.
- Uprimy, R., & Saffon, M. P. (diciembre 12, 2005). *Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades*. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_52.pdf
- Vásquez-Santamaría, J. E., & López-Salazar, E. (2018). El perdón como reconstructor de subjetividades y contextos. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (55), 67 -85. <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/997/1445>

- Villa-Gómez, J. D. (2009). Diversas perspectivas de la reconciliación. En *Museos, comunidades y reconciliación. Experiencias y memorias en diálogo*. Ministerio de cultura y Museo Nacional. XIV Cátedra de Historia “Ernesto Restrepo Tirado”. https://www.museonacional.gov.co/Publicaciones/catedra/Documents/XIV_catedra_historia_MNC.pdf
- Villa-Gómez, J. D. (2016). Perdón y reconciliación: una perspectiva psicosocial desde la no violencia. *Revista Polis*, 15(43), 131-157. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682016000100007>
- Villa-Gómez, J. D. (2020). Creencias y representaciones sociales sobre el perdón, la justicia y la reconciliación en ciudadanos de Medellín y tres municipios del Oriente Antioqueño. En A. Ruiz-Gutiérrez, A. Valderrama-López, y A. Galindo-Hervás, (Eds.), *Justicia, memoria e integración: debates teóricos en el marco de las instituciones sociales*, (pp. 227-273). Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Villa-Gómez, J. D., Marín-Caro, V., & Zapata-Álvarez, L. F. (2019). Construyendo perdón y reconciliación: significados de familiares de víctimas de desaparición forzada pertenecientes a organizaciones sociales de la ciudad Medellín. *Ratio Juris*, 14(28), 185-218. <https://doi.org/10.24142/raju.v14n28a7>
- Villa-Gómez, J. D., Tejada-Bermúdez, C, Téllez-Luque, A. M., & Sánchez-Benítez, N. (2007). *Nombrar lo innombrable. Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas*. CINEP.